



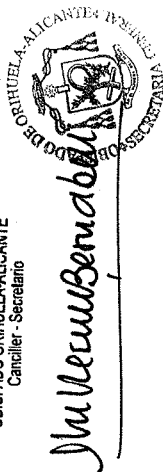
SCOUTS DE ALICANTE  
mSc

# Nuevos Estatutos de Scouts de Alicante- M.S.C.

CONCUERDA CON EL ORIGINAL

03 SEP 2003

OBISPO ORTUÑO ALICANTE  
Canciller - Secretario



FEDERACIÓ D'ESCOLTISME VALENCIÀ

C/Agulla, 55-1 - 05006 Alicante - Tel. Fax: 96 510 40 03

C.I.F. G-03296529 - Email: scouts.alicante@bemarnet.es



SCOUTS DE ALICANTE  
mSc

## ESTATUTOS DE LA ASOCIACION SCOUTS DE ALICANTE-MSC

### TITULO 1: DISPOSICIONES DE ORDEN GENERAL

#### **Capítulo único: Naturaleza, fines y método.**

**Art. 1.-** Se constituye en Alicante la delegación diocesana de escultismo de la diócesis de Orihuela-Alicante con el nombre de SCOUTS DE ALICANTE-M.S.C., que se registrá por los presentes Estatutos.

**Art. 2.-** La asociación SCOUTS DE ALICANTE-M.S.C. con la aprobación del Obispo de la Diócesis y la aceptación de la Asamblea del MOVIMIENTO SCOUT CATOLICO, es miembro de este movimiento erigido canónicamente por la Conferencia Episcopal Española (6 de Julio de 1973), con personalidad jurídica dimanante de dicha aprobación y reconocimiento civil por su inscripción en el registro del Ministerio de Justicia y con carácter de asociación sin ánimo de lucro.

**Art. 3.-** Corresponde al Obispo diocesano las siguientes facultades (cans. 305 y 323):

- El derecho de visita y el de inspección de todas las actividades de la Asociación.
- La aprobación definitiva de las cuentas anuales de la Asociación, así como la facultad de exigir en cualquier momento rendición detallada de cuentas.
- La disolución de la Asociación, de acuerdo con el derecho.
- Las otras facultades que el derecho canónico vigente le atribuya.

**Art. 4.-** SCOUTS DE ALICANTE-M.S.C., tiene por objeto formar cristianos comprometidos y buenos ciudadanos, mediante el método scout fundado por Baden Powell, las normas de la Conferencia Internacional de Escultismo Católico y las consignas de la Jerarquía de la Iglesia, contribuyendo en la educación integral de niños y jóvenes de ambos sexos, potenciando plenamente sus posibilidades físicas, intelectuales, sociales y espirituales, para que lleguen a ser actores del cambio de la comunidad local, nacional e internacional en pro de los valores cristianos, como son paz, justicia y fraternidad, así como en los actuales valores mundiales de protección el medio ambiente, cooperación con los países en vías de desarrollo e integración social de personas con algún tipo de discapacidad o problemática socio-económica.

FEDERACIO D'ESCULTISME VALENCIA

C/Agua, 35.1 - 03010 Alicante Tel. Fax 96 510 4 03

CIF: G-03296829 Email: scouts.valencia@benetnet.es



SCOUTS DE ALICANTE

mSc

**Art. 5.-** La oferta educativa de SCOUTS DE ALICANTE-M.S.C. se fundamenta en los principios siguientes:

- a) Fidelidad a sí mismo: lejos de toda alienación autoritaria, cada scout es protagonista y responsable de su crecimiento personal;
- b) Fidelidad a los demás: rechazando todo individualismo, el scout se siente comprometido con su entorno inmediato, el pueblo de su Comunidad Valenciana, del Estado Español y ciudadano del mundo, para promover la paz, la integridad de la naturaleza, la defensa de los Derechos Humanos y la solidaridad y cooperación, mediante acciones y compromisos encaminados a cubrir dichos principios;
- c) Fidelidad a Jesucristo: El scout, desde la progresiva y siempre respetada maduración de su propia fe, considera la asimilación continuada del estilo de vida de Jesucristo como el ideal de la propia realización personal, que le conduce hacia su plenitud en el Padre.

**Art. 6.-** Todos los miembros de Scouts de Alicante-MSc se adhieren libre y voluntariamente a un estilo de vida mediante un compromiso personal, de acuerdo con la OMMS. Este estilo de vida y este compromiso se adecua a cada una de las edades de las siguientes maneras:

En manada el estilo de vida se refleja por la Ley de la Manada:

“ El lobato escucha al viejo lobo y hace siempre cuanto puede por:

Ser alegre

Ser activo

Ser deportista

Ser amigo del Jesús y

Ser amigo de todos.

Y la Promesa es:

“Con la ayuda de Jesús y de todos los lobatos prometo hacer siempre lo mejor para cumplir la ley de la manada. hacer cada día una buena acción y ..(Compromiso Personal)”.

En la tropa este estilo lo marca la Ley Scout:

El scout es digno de confianza

El scout es responsable con lo que se compromete y consecuente con lo que piensa.

El scout es constructor de un mundo perfecto.

El scout es solidario con los más necesitados y se compromete con ellos..

El scout respeta profundamente a las personas que comparten con él el mundo.

El scout ve en la naturaleza la obra de Dios y la protege.

FEDERACIÓ D'ESCOLTISME VALENCIÀ

C. Aguilà, 35, 1º - 03006 Alicante Tel. Fax 96 510 48 03

C.I.F. G-03296328 Email: scouts.alicante@demarr.es



## SCOUTS DE ALICANTE

mSc

El scout no hace las cosas a medias  
El scout supera las dificultades con alegría  
El scout es económico, trabajador y cuidadoso de los bienes.  
El scout es sano.

La Promesa en tropa es:

“Con la ayuda del Señor y de toda la unidad estoy dispuesto para desempeñar los retos y vivir según la Ley de todos los scouts del mundo”

En Pioneros el estilo de persona está reflejada en “LA CARTA PIONERA”

“Un pionero ama la vida.  
Desarrolla todas sus capacidades.  
Vive su cuerpo y respeta el de los demás.

Inventar y crear hacen a un pionero un actor y no un espectador.

Buscador de Dios, un pionero comparte sus convicciones..  
Encuentra en sus dudas razones de creer.  
Reza con los que creen.

Un pionero no actúa solamente para él.  
Rechaza la injusticia y dedica a todos la misma atención.

Se puede contar con un pionero.  
Sabe elegir e ir hasta el final.”

La Promesa de Pioneros es:

“ Con la ayuda de Dios y de todos vosotros, y solidario con los scouts del mundo entero, me comprometo a vivir como Pionero:  
Buscar a Dios, actuar al servicio de los hombres, mis hermanos, y progresar según la Carta Pionera”.

FEDERACIÓ D'ESCULTISME VALENCIÀ

C. Aguilà, 35. 1.º - 03006 Alicante - Tel. Fax: 96 510 46 03

C.I.F. G-03296829 - Email: scouts.alicante@demar.net.es

SCOUTS DE ALICANTE - C/Agua, 35. 1.º - 03006 Alicante - Tel. Fax: 96 510 46 03 - Email: scouts.alicante@demar.net.es



## SCOUTS DE ALICANTE

mSc

En Rutas las Bienaventuranzas marcan el estilo de persona que se persigue. Estas son:

“Bienaventurados los pobres de espíritu, porque suyo es el reino de los cielos.  
Bienaventurados los mansos, porque ellos poseerán la tierra.  
Bienaventurados los que lloran, porque ellos serán consolados.  
Bienaventurados los que tienen hambre y sed de justicia, porque ellos serán hartos.  
Bienaventurados los misericordiosos, porque ellos alcanzarán misericordia.  
Bienaventurados los limpios de corazón, porque ellos verán a Dios.  
Bienaventurados los pacíficos, porque ellos serán llamados hijos de Dios.  
Bienaventurados los que padecen persecución por la justicia, porque suyo es el reino de los cielos.”

(Mt. 5. 3-11)

En Rutas, cada persona deberá elaborar su fórmula de la promesa de acuerdo a cómo la sienta, debiendo esta reflejar un compromiso para consigo mismo, para con Dios, para con su unidad o grupo y para con la sociedad.

Las expresiones formales respetarán siempre el espíritu Scout, a través de los principios del escultismo que quedan reflejados en la Constitución Scout. Deberás estar acomodadas a la edad, circunstancias del grupo, mentalidad y cultura de la Comunidad Valenciana.

Art. 7.- El método scout es un sistema de autoeducación progresiva basado en:

- La Ley y la Promesa;
- La educación por la acción;
- La vida en pequeños grupos que incluye, con la ayuda de los adultos:
  - la formación del carácter por el progresivo descubrimiento y aceptación de las propias responsabilidades y dominio de sí mismo;
  - la adquisición de capacidades y confianza en sí;
  - la actitud de servicio tanto para colaborar como para dirigir en su medio ambiente y;
  - la potenciación de actividades al aire libre en contacto con la naturaleza.

Art. 8.- La asociación SCOUTS DE ALICANTE-M.S.C. fija su domicilio social en la C/ Aguilá, 35. 1º. de la ciudad de Alicante, pudiendo variar por acuerdo del Consejo General, que deberá ser ratificado por la Asamblea en su primera reunión.

FEDERACIÓ D'ESCULTISME VALENCIÀ

C/ Aguilá 35. 1º. 03001 Alicante. Tel. Fax 96 510 41 03  
017 C/ 32-329 Email: scouts.alicante@benimare.es



# SCOUTS DE ALICANTE

mSc

## TITULO II.- DE LOS MIEMBROS

### Capítulo único.

**Art. 9.-** Pertenecen a la asociación SCOUTS DE ALICANTE-M.S.C. los miembros de los Grupos Scouts existentes que acepten plenamente estos Estatutos, y aquellos que en el futuro se constituyan y sean reconocidos como tales por el Consejo General de la Asociación a propuesta del Equipo Directivo y ratificados por la Asamblea, así como aquellas personas que no perteneciendo a ningún grupo scout realizan una labor voluntaria y desinteresada en la Asociación y aceptan plenamente estos Estatutos.

**Art. 10.-** También serán miembros de la asociación SCOUTS DE ALICANTE-M.S.C. aquellas personas que sin depender de un Grupo determinado, realicen alguna misión al servicio del movimiento scout por encargo del Consejo General a propuesta del Equipo Directivo.

## TITULO III.- ORGANIZACION Y GOBIERNO.

### Capítulo primero: Disposiciones generales.

**Art. 11.-** La unidad básica de realización del escultismo es el Grupo Scout, que al coordinarse constituyen la Delegación Diocesana de Escultismo de Orihuela-Alicante (Scouts de Alicante - M.S.C.) con los órganos de gobierno unipersonales y colegiados que a continuación se determinan.

**Art. 12.-** Los órganos de gobierno de la asociación SCOUTS DE ALICANTE-M.S.C. son:

- Colegiados: Asamblea, Consejo general y Equipo Directivo:
- Unipersonales: Presidente, Consiliario Diocesano, Secretario, Tesorero, Responsable de Formación y Responsable de Animación, además de aquellos cargos que el presidente cree, a la vista de las necesidades, con la aprobación del Consejo General y la ratificación de la primera Asamblea.

### Capítulo segundo.- De los órganos colegiados: La Asamblea.

**Art. 13.-** La Asamblea es el órgano supremo de la Asociación. Es misión de la Asamblea:

FEDERACIÓ D'ESCOUTISME VALENCIA

C. Aguiló, 35. 1<sup>o</sup> 03009 Alicante. Tel. Fax 96 570 40 03

C.I.F. G-03296828 Email: scouts.alicante@benarri.es



## SCOUTS DE ALICANTE

mSc

- a) La aprobación de la gestión del Consejo General y del Equipo Directivo.
- b) Elegir los cargos siguientes del Equipo: Presidente, Consiliario, Secretario y Tesorero, y proponer al Prelado de la Diócesis el nombramiento del Presidente y Consiliario Diocesanos.
- c) La aprobación del presupuesto, estado de cuentas y programa de actividades anuales.
- d) Aprobar la modificación de los presentes Estatutos y del Reglamento de Régimen Interno.
- e) Ratificar la admisión o expulsión de Grupos a propuesta del Consejo.
- f) Presentar al Consejo y Equipo las sugerencias que se consideren necesarias para la buena marcha de la Asociación.
- g) Ratificación de las cuotas a propuesta del Consejo General.

**Art. 14.-** Son miembros de la Asamblea con derecho a voz y voto:

- Los miembros del Equipo Directivo;
- Los Scouters de los Grupos que figuren en el último censo y que estén al corriente de sus obligaciones asociativas.
- Las personas no pertenecientes a Grupos Scouts pero que realizan su labor voluntaria y desinteresada en la Asociación.

Y aunque en una persona coincidan dos o más cargos para tomar parte en la Asamblea, sólo tendrá derecho a un voto.

**Art. 15.-** La Asamblea se entenderá válidamente constituida en primera convocatoria cuando -reglamentariamente convocada- estén presentes los dos tercios de los miembros posibles, conforme lo establecido en el artículo anterior. En segunda convocatoria, que se celebrará media hora después, quedará válidamente constituida con los miembros presentes.

**Art. 16.-** Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de los asistentes. Para la modificación de los presentes Estatutos se requerirá una mayoría de 2/3 de los votos presentes en la primera votación. En la segunda votación bastará la mitad más uno. Los acuerdos de la Asamblea serán vinculantes para todos los miembros de la Asociación estén presentes o no en la misma.

**Art. 17.-** La Asamblea se reunirá con carácter ordinario una vez al año. En la convocatoria, firmada por el Presidente y remitida a los Grupos con un mínimo de 15 días de antelación deberá figurar el lugar, fecha, hora y orden del día

FEDERACIÓ D'ESCULTISME VALENCIÀ

C/Agda 35-1 03009 Alicante Tel/Fax 96 510 40 03  
015 C/ALIBONER Email: scouts.alicante@telefonos.es



## SCOUTS DE ALICANTE

mSc

**Art. 18.-** La Asamblea se reunirá con carácter extraordinario tantas veces como lo considere el Presidente o a propuesta de la mitad más uno de los Jefes de Grupo de la Asociación ó 1/3 de los miembros de la Asamblea. La convocatoria deberá reunir los mismos requisitos que la ordinaria.

### **Capítulo tercero.- El Consejo General.**

**Art. 19.-** El Consejo General de la asociación SCOUTS DE ALICANTE- M.S.C. es un organismo colegiado que, bajo las directrices de la Asamblea, dirige y gobierna la Asociación.

**Art. 20.-** Son competencias del Consejo General:

- a) Velar para que los Grupos de la Asociación realicen sus actividades de acuerdo con los principios del M.S.C., respeten y cumplan estos Estatutos y demás normas que, dimanantes de los órganos competentes, vayan encaminadas a una mejor calidad educativa y organizativa scout.
- b) Aprobar los proyectos de actividades, presupuestos y cuentas anuales presentadas por el Equipo Directivo y proponerlos a la aprobación de la Asamblea.
- c) Elaborar y proponer a la Asamblea cualquier modificación del Reglamento Interno.
- d) Gestionar la tesorería de la Asociación.
- e) Proponer a la Asamblea una candidatura completa cuando proceda la renovación de cargos del Equipo.
- f) Nombrar las comisiones que estime oportunas, estableciendo su cometido y facultades.

**Art. 21.-** El Consejo General estará integrado por:

- El Presidente, que lo preside.
- Los miembros del Equipo Directivo.
- Los coordinadores de las ramas.
- Los Jefes de Grupo.
- Los miembros que no pertenecen a Grupos Scouts y realizan su labor voluntaria y desinteresada en la Asociación.

**Art. 22.-** El Consejo se reunirá cada dos meses en convocatoria ordinaria a lo largo de la Ronda Solar. Con carácter extraordinario se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo soliciten 2/3 de los Jefes de Grupo. La convocatoria, firmada por el Presidente, se remitirá a los Grupos con 15 días de antelación como mínimo, y en ella figurará necesariamente la fecha, el lugar, la hora y el orden del día.

FEDERACIÓ D'ESCOLTISME VALENCIÀ

C. Àguila, 35, 1.º - 03006 Alicante - Tel. Fax: 96 510 46 03

C.I.F.: G-03296829 E-mail: scouts.alicante@bemarnet.es

Registre de Mònitors de la Llotja 1.1429 - Se C. Consejo de los Scouts Jóvenes de la Generalitat Valenciana - sección 1.º - nº 1.1429





## SCOUTS DE ALICANTE

mSc

**Art. 23.-** Cada asistente tendrá derecho a un solo voto, más, como máximo, otro por delegación. Las votaciones serán a mano alzada, salvo en los casos en que algún miembro pida que sean secretas. Los acuerdos se tomarán por mayoría simple.

### Capítulo cuarto.- El Equipo Directivo.

**Art. 24.-** El Equipo Directivo es el órgano colegiado ejecutivo de las decisiones del Consejo General y realiza la función de comisión permanente de éste.

**Art. 25.-** Es competencia del Equipo Directivo:

- a) Ejecutar los acuerdos de los órganos nacionales y los colegiados de la Asociación,
- b) Asesorar, asistir y colaborar con el Presidente en la dirección de la Asociación.
- c) Distribuirse entre sus miembros la dirección y realización de los trabajos ordinarios inherentes a la dirección de la Asociación, debidamente coordinados en las reuniones que se celebrarán al efecto.
- d) Preparar las sesiones del Consejo General.
- e) Preparar los anteproyectos de programa de actividades, presupuesto y cuentas anuales para presentarlos al Consejo General.
- f) Proponer al Consejo General el registro de nuevos Grupos, tras el periodo de formación, y la baja de aquellos que no funcionen con estilo scout, incumpliendo gravemente el espíritu del M.S.C. o las normas de la Asociación.
- g) Administrar los bienes y tesorería de la Asociación.
- h) Facilitar al Consejo General la información que se solicite.

**Art. 26.-** El Equipo Directivo estará integrado por:

- El Presidente, que lo preside.
- El Consiliario Diocesano.
- El Secretario.
- El Tesorero.
- El Responsable de Formación.
- El Responsable de Animación.
- Otros cargos que, a la vista de las necesidades, el Presidente juzgue oportuno crear.

**Art. 27.-** El Presidente, Consiliario, Secretario y Tesorero serán elegidos por la Asamblea, proponiendo el nombramiento de Presidente y Consiliario al Prelado de la Diócesis. Serán elegidos por tres años, renovables indefinidamente.

FEDERACIÓ D'ESCOUTS DE VALENCIA

C/Agulló 38 1. 03006 Alicante Tel. Fax 96 510 40 05  
015 C.V. 3306829 Email: scouts.alicante@hemamet.es



## SCOUTS DE ALICANTE

mSc

**Art. 28.-** El Presidente nombrará al Responsable de Formación a propuesta del Equipo de Formadores y al Responsable de Animación de entre los Coordinadores de Rama elegidos por sus respectivas Ramas.

### Capítulo quinto.- Organos unipersonales.

**Art. 29.-** El Presidente es el Scouter que, elegido por la Asamblea y nombrado por el Prelado de la Diócesis, ostenta la representación de la Asociación y la máxima autoridad ejecutiva de la misma dentro de los límites de los principios del M.S.C. y las directrices de los órganos colegiados de la Asociación. Son funciones del Presidente:

- Convocar y presidir los órganos colegiados, Equipo Directivo, Consejo General y Asamblea.
- Coordinar los trabajos de los componentes del Equipo Directivo.
- Animar, estimular y supervisar el buen hacer scout en los Grupos de la Asociación, promoviendo la cohesión y buenas relaciones entre ellos.

**Art. 30.-** El Consiliario Diocesano será nombrado por el Prelado de la Diócesis a propuesta de la Asamblea. Compete al Consiliario:

- Coordinar la acción de los Consiliarios de Grupo, señalando las directrices adecuadas para una mejor educación en la fe de sus miembros, de acuerdo con el espíritu scout.
- Promover la comunión eclesial tanto en el interior de la Asociación como en relación con la Jerarquía de la Iglesia.
- Mantener, junto al Presidente, las relaciones con las autoridades eclesiásticas.

**Art. 31.-** El Responsable de Formación es aquel scouter que nombrado por el Presidente a propuesta del Equipo de Formación, coordina, estimula y supervisa la formación de los Scouters de los Grupos de la Asociación, según el Manual Internacional de Formación Scout, el espíritu del M.S.C. y las directrices de la Asociación.

**Art. 32.-** El Responsable de Animación es el Scouter que, nombrado por el Presidente de entre los coordinadores de Rama, coordina, promueve, estimula y supervisa las orientaciones y actividades encaminadas a la educación de los muchachos/as de los Grupos Scouts de la Asociación.

FEDERACIÓ D'ESCULTISME VALENCIA

C. Aguil·la, 55. 1.º 05000 Alicante Tel. Fax 96 551 45 03  
CIF: G-03296329 Email: scouts.alicante@benjamines



SCOUTS DE ALICANTE  
mSc

#### TITULO IV.- DE LOS BIENES.-

##### Capítulo único.

**Art. 33.-** La asociación SCOUTS DE ALICANTE-M.S.C. cubrirá sus gastos con las cuotas de los Grupos asociados y con las subvenciones, donativos, y demás ingresos de legítima procedencia. Podrá poseer bienes muebles e inmuebles.

#### TITULO V.- DISPOSICIONES FINALES.

**Art. 34.-** El Equipo Directivo y los Scouters en general promoverán la participación de los Padres en la buena marcha de los Grupos y la Asociación. Sus funciones y representatividad se regularán en el Reglamento de Régimen Interior.

**Art. 35.-** La asociación SCOUTS DE ALICANTE-M.S.C. se podrá disolver por acuerdo unánime de sus miembros en primera votación y por mayoría cualificada de 2/3 en segunda votación. Para proceder a la disolución deberá convocarse Asamblea Extraordinaria para dicho fin. Además de la disolución, deberá acordarse el destino definitivo de los bienes de la Asociación que necesariamente será a una entidad de análogos fines.

**Art. 36.-** El desarrollo y concreción de estos Estatutos se plasmará en un Reglamento de Régimen Interno que será aprobado por Asamblea.